

## RIO GALLEGOS, STATE 2002

VISTO:

El Expediente Nº 15.525/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 177/01 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra, Categoría Profesor Adjunto;

Que por Disposición Nº 081/02 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Héctor Aníbal Billoni;

Que a fs. 16/17, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Ing. Héctor Aníbal Billoni en la Categoría Profesor Adjunto y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso:

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 19 la Decana propone la designación del Ing. Héctor Aníbal Billoni en el Area Algebra y Geometría Orientación: Elementos de Algebra Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa:

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho Nº 064/02, la designación del Ing. Héctor Aníbal Billoni en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa en el Area: Algebra y Geometría — Orientación: Elementos de Algebra, a partir del 1º de Julio de 2002 y por el término de siete años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

## POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 016/98 al Ing. Héctor Aníbal Billoni (C.U.I.L. Nº 20-08121074-9), en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra, a partir del 1º de Julio de 2002 y por el término de siete años, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2º .- DAR DE BAJA al Ing. Héctor Anibal Billoni (C.U.I.L. Nº 20-08121074-9) en el chargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/41) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Julio de 2002.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Fórmación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA





//2.-

PRINCIPAL: 01 - Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - Educación y Cultura - Presupuesto 2002.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido,

ARCHÍVESE.-

Amelia Rod iguez Segretaria de Consejo UNPA-UARG Prof. Dora López Decana UNPA-UARG

\_\_06

ACUERDO Nº